



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N°205-2015-GM-SO-MPC

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N°17 de fecha 11 de Setiembre del año 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

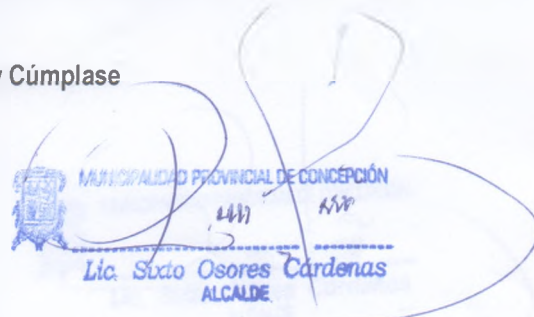
Que, en Sesión **Ordinaria** de Concejo N°17 de fecha 11 de Setiembre del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°13-2015-CEA/MPC presentado por la comisión ambiental, donde dictaminan: Aprobar la suscripción del Convenio con la Empresa de Generación Eléctrica de Junín SAC, teniendo en cuenta que la generación de residuos que es de 250 kls. por mes aproximadamente, de esta manera evitar la generación de botaderos cerca al proyecto. Asimismo la empresa se encargará de la recolección y el traslado de los residuos sólidos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

**ACUERDO N°205:** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el convenio entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Empresa de Generación Eléctrica S.A.C. para la disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario de la Municipalidad provincial de Concepción. Asimismo autoriza al Sr. Alcalde a suscribirlo.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 14 días del mes de Setiembre del año 2015.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sixto Osorio Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*